

2ª Convocatoria anual unificada, respecto del año 2023, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, de plazas de Policías Locales de varios Ayuntamientos de Canarias.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS, TIPO TEST, DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA UNIFICADA PARA INGRESO POR SISTEMA LIBRE A PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES DE VARIOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS, QUE TENDRÁ LUGAR EN SESIÓN ÚNICA EN LAS ISLAS DE FUERTEVENTURA, LANZAROTE, GRAN CANARIA, TENERIFE, LA GOMERA Y LA PALMA, a celebrar el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas .

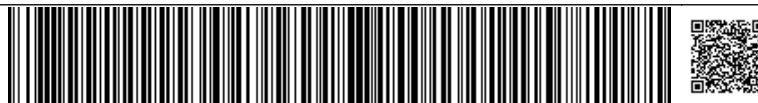
El Tribunal calificador designado en el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de febrero de 2024 de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias (BOC número 37/2024 de 20 de febrero), para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias y designado por Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública (BOC número 106/2024, de 31 de mayo) en sesión celebrada en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y La Palma, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Convocar el día 12 de diciembre de 2024, en convocatoria única, la realización del ejercicio tipo test correspondientes a la prueba de conocimientos:

1º.- Lugar de celebración:

Lugares de celebración:

- Tenerife: Casa de La Cultura de Güimar. C.de Canarias, n.º 3. Güimar.
- Gran Canaria: Instalaciones del Gran Canaria Arena, C/ Fondos de Segura, s/nº, Las Palmas de Gran Canaria.
- Lanzarote: Centro Sociocultural de Argana Baja. C/ Alfonso XII, n.º 34. Argana Baja. Arrecife.



- Fuerteventura: Centro del Profesorado Puerto del Rosario. C/. Secundino Alonso, 63, Puerto del Rosario.
- La Palma: Centro del Profesorado La Palma. C. Antonio Rodríguez López, 85, Santa Cruz de la Palma.
- La Gomera: Centro del Profesorado de La Gomera, Av. José Aguiar, S/N, San Sebastián de La Gomera.

El ejercicio se llevará a cabo por conexión simultánea y telemática entre las distintas islas que participan en el proceso.

2º.- El llamamiento se realizará a las 11:00 horas.

Segundo: Aprobar las instrucciones que deberán cumplirse para la realización del ejercicio tipo test correspondiente a la prueba de conocimiento de test correspondiente a la prueba de conocimiento:

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN Y ADECUADO DESARROLLO DEL EJERCICIO TIPO TEST CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

1º) El ejercicio de conocimiento tipo test se celebrará en los lugares anteriormente señalados.

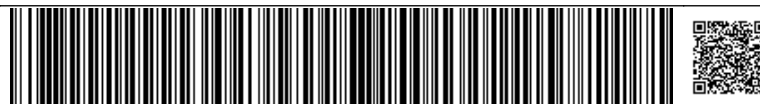
2º) Las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias, de conformidad con la base 7.8. Será en ese momento del llamamiento cuando el aspirante deberá indicar si desea que se le expida certificado de asistencia que se le enviará al correo electrónico que indique.

3º) Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra "U", de conformidad con lo establecido en la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 114 de 13 de mayo de 2022).

4º) Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor/a, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

5º) Las personas opositoras deberán acudir a la realización del ejercicio **provistos únicamente de lápiz del número 2, goma y afilador, así como de una botella de agua si lo desea**, elementos que deberán permanecer en todo momento a la vista, sobre la mesa durante el desarrollo del ejercicio.

Los aspirantes deberán acceder al lugar de realización de la prueba desprovistos de mochilas, bolsos o elementos personales que no sean los útiles relacionados en estas instrucciones. Del mismo modo queda terminantemente prohibido el uso de reloj, dispositivos móviles o electrónicos de cualquier tipo, incluidos smart watch.



De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar el ejercicio solo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización que se detallan en estas instrucciones. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor/ra.

6º) Se tendrá que responder a un cuestionario de cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) de reserva para posibles anulaciones, en cincuenta y cinco (55) minutos. Cada pregunta tendrá tres (3) respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la respuesta correcta.

7º) La calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar al menos un 5 para superarla.

8º) Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = ((\text{número aciertos} - (\text{número de errores}/3)) / \text{número total preguntas}) \times 10$$

9º) Mas adelante se darán instrucciones precisas para la cumplimentación de la hoja de respuesta, de modo que el aspirante deberá abstenerse de escribir en los formularios de los que se ha hecho entrega, hasta que se les autorice a hacerlo por la presidenta del Tribunal. Las preguntas se contestarán en la hoja de respuestas que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante una vez haya finalizado el ejercicio, para que pueda comprobar el resultado del mismo a través de los canales establecidos en las Bases de convocatorias en curso, en la que se publicarán las respuestas correctas del cuestionario.

10º) En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

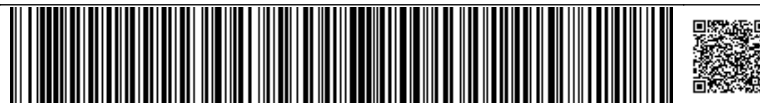
11º) No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

12º) En el caso de proceder al cambio de alguna o algunas de las respuestas señaladas, se deberá proceder a su rectificación borrando tanto la hoja de respuesta original (blanca), como la hoja autocopiativa (amarilla). Este aspecto es de vital importancia pues de no hacerse, la hoja en blanco podrá dar lugar a una lectura errónea y la amarilla no será fiel reflejo de las respuestas finalmente dadas por el aspirante, induciéndole a error de cara a su autocorrección.

13º) Se concederá a los aspirantes un tiempo prudencial antes de dar comienzo a la ejecución del ejercicio, para que lean las pregunta y quienes deseen abandonar el lugar lo hagan en ese momento, haciendo entrega al Tribunal de los formularios de identificación y respuesta, tanto la hoja en blanco como la amarilla y del cuestionario de los que se le haya hecho entrega.

A partir de este primer momento e iniciada la prueba ningún aspirante podrá abandonar la sala hasta la total terminación del ejercicio.

14º) Una vez acabado el examen nadie puede abandonar la sala, ya que primero el tribunal tiene que hacer un recuento y comprobar que coinciden el número de FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN con el número de FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LAS RESPUESTAS.



15º) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

2.- INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS

Hasta tanto el Tribunal no de las instrucciones necesarias no se puede comenzar a escribir ni se podrán separar las dos hojas de que consta el formulario (blanca y amarilla).

El formulario que se entregará consta de dos partes, separadas por una línea de puntos: La parte izquierda que es la correspondiente a la identificación del aspirante y la derecha que es la correspondiente a la hoja de respuesta. En ambas hojas sólo puede escribirse en lápiz, concretamente del número 2 como se ha indicado en las instrucciones y además forzando el lápiz al escribir, ya que de lo contrario pueden dar lugar a lecturas incorrectas del formulario e incluso invalidaciones.

En la parte izquierda de cada formulario vamos a cumplimentar los datos del aspirante: apellidos, nombre, fecha y firma. Sólo podrá firmarse en esta parte, en el recuadro reservado a firma del aspirante, en ningún caso en la parte derecha o invalidan el examen.

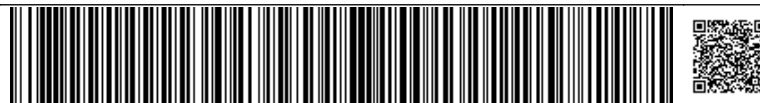
Una vez se indiquen las instrucciones, se les concederá un tiempo prudencial para que cumplimenten los datos de identificación en la parte derecha.

Cuando acaben se deberá cumplimentar el cuadro correspondiente al DNI que también figura en la parte izquierda. Escriban el número sin letra en las casillas en blanco y luego marquen debajo en los rectángulos pequeñitos el número de DNI que han puesto encima. En la primera fila en número el primero de los números del DNI y así sucesivamente, asegurándose de marcar todos los números primero en los cuadros en blanco de la parte superior y luego en las columnas en número que están en la parte de abajo. Tienen un modelo de cumplimentación en el cuadro de al lado.

Pongan especial cuidado, ya que si faltan números o se escriben incorrectamente pueden dar lugar a lectura incorrecta de la prueba y correspondiente identificación. No olviden rellenar el formulario.

En el parte derecha se contestarán las preguntas que se les entregarán ahora y que no pueden voltear hasta que se indique por el Tribunal. Como saben tienen que responder cincuenta y cinco (55) preguntas en un formulario, si bien las 5 últimas sólo se leerán si se tuviera que anular alguna pregunta de las 50 primeras. Marquen rellenando el rectángulo bien. De hecho tienen un ejemplo en el margen izquierdo de la parte correspondiente a las respuestas.

Si se equivocan al contestar en el formulario tienen que borrar muy bien la respuesta incorrecta y marcar bien la correcta. Repito, tienen que borrar bien la incorrecta y marcar bien la correcta para que el lector corrija sin errores. Y, en su caso, proceder al borrado también en la hoja amarilla para que puedan tener los datos reales de las respuestas dadas.



En el caso de que se equivoquen al rellenar el formulario y pidan otro, se tendrá que entregar al Tribunal el que estén utilizando, que se marcará como NULO y se le entregará otro en blanco para su cumplimentación por el aspirante en lo que le reste de tiempo. Los nulos quedarán apartados y reservados por el Tribunal.

Cuando se acabe el examen, es decir, transcurridos los cincuenta y cinco (55) minutos contados desde su inicio, los aspirantes dejarán de escribir y procederán a separar la hoja blanca de la amarilla.

Pueden llevarse la hoja amarilla (autocopiativo).

Con respecto a la hoja blanca debe cortarse con el máximo cuidado por la línea de puntos que se encuentra en medio y que separa los datos personales de la respuesta. Háganlo con mucha precaución o invalidan irremediablemente el examen ya que la corrección se hace por lector óptico y no podrá leerse correctamente la identificación del aspirante y las respuestas dadas.

En cada sala o aula se colocarán tres bandejas, una para colocar las hojas de identificación de los aspirantes, otra para colocar la hoja de respuesta a las 55 preguntas y otra para colocar el cuestionario de las 55 preguntas, que en ningún caso podrán llevarse. Un miembro del Tribunal y dos colaboradores/as pasarán por las mesas para que se depositen por los aspirantes en las bandejas correspondientes y antes de irse del Aula primero el Tribunal tiene que comprobar que coinciden el número de formularios de identificación, el número de formularios de respuesta y el número de cuestionarios.

En Canarias, a fecha de firma electrónica

La presidenta
María Teresa Hernández Borges

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA HERNANDEZ BORGES - J/SERV. DE SEGURIDAD	Fecha: 04/12/2024 - 14:05:22
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000csJk4GZ/rm/uwKnT13Wo+A==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2024 - 15:12:54	